



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 05 /23**

Rawson, 30 de Enero de 2023

**VISTO:** El expediente N° 40.772, año 2023, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACION PUBLICA N° 16/22 SOLUCION HABITACIONAL PARA LA CONTENCIÓN DE LA MUJER EN LA LOCALIDAD DE RIO MAYO (EXPTE N° 658/22 MIEYP/IPV)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 281) mediante dictamen N° 03/23; el Asesor Legal a fs. 482) mediante dictamen N° 04/23; y el Contador Fiscal a fs. 284) mediante dictamen N° 01/23.

Que analizados que fueran los antecedentes obrantes en autos y las opiniones vertidas por los Asesores intervinientes, surge que en forma previa a continuar con la adjudicación pretendida, deberá acompañarse a los presentes el Certificado actualizado de Capacidad de Contratación Anual de la empresa pre adjudicataria; así como también realizar la correcta imputación presupuestaria de la contratación que se propicia, haciendo constar la misma en la Resolución de adjudicación, en la cual asimismo deberá constar el precio final con IVA incluido de la oferta alternativa elegida y su anticipo financiero. Cabría verificar y en su caso adjuntar, lo solicitado por la Subcomisión Técnica en su informe de fs. 269.

Por último, y tal como fuera advertido en anteriores dictámenes, deberá el organismo interesado tener presente en futuras contrataciones las consideraciones efectuadas por el Asesor Técnico respecto del acompañamiento de la metodología de cálculo del presupuesto, de las actualizaciones del mismo y del representante técnico.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede aconsejando al organismo interesado cumplir con las observaciones formuladas en forma previa a continuar con la adjudicación apetecida.

Que el IPVyDU hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y cumplido Archívese.

Jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO